

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>PROCEDIMIENTO</b>                        | VERSIÓN<br>02                            |
|   | <b>Gestión de Cooperación Internacional</b> | PR-DYM-02<br>FECHA EDICIÓN<br>07-10-2016 |

### 1. OBJETIVO

Establecer las actividades para coordinar la cooperación técnica y financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de las necesidades y fortalezas institucionales, las prioridades del sector, las oportunidades que brindan los estamentos internacionales y las directrices de política exterior y cooperación internacional que sean definidas por el Gobierno Nacional.

### 2. ALCANCE

Inicia con la atención a compromisos internacionales (misiones, reuniones con representantes de la comunidad internacional, etc.) y promoción del diálogo de política entre gobierno y la comunidad internacional; culmina con el seguimiento al desarrollo de las iniciativas de cooperación.

### 3. BASE LEGAL

Decreto 4152 de 2011, Decreto 1985 de 2013

### 4. DEFINICIONES

Mesa Sectorial de Coordinación de la Cooperación Internacional: Espacio que tiene por objetivo principal el coordinar, armonizar y complementar los esfuerzos institucionales que se vienen adelantando en materia de cooperación internacional en el sector, orientados a la atención de las necesidades de apoyo derivadas de las prioridades de la política pública. Está conformada por un representante de las entidades adscritas y vinculadas.

Ruta de Cooperación Internacional del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural: Documento de planificación de la cooperación internacional orientado a definir las prioridades de apoyo en el sector en función de la política pública, ayudar a concentrar los esfuerzos de la cooperación, orientar la gestión y promover la coordinación sectorial, así como facilitar el diálogo con los cooperantes y las entidades de Gobierno responsables de la política nacional de cooperación.

Mapa de Cooperación: Inventario de las iniciativas de cooperación que se desarrollan en el Ministerio y las entidades que hacen parte de la Mesa Sectorial.

Cooperantes: Agencias de Cooperación o Áreas de Cooperación internacional de las Embajadas.

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

APC: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

Cancillería: Ministerio de Relaciones Exteriores.

### 5. CONDICIONES GENERALES

1. La cooperación internacional, es en esencia una manifestación del respaldo de la comunidad internacional a las políticas y esfuerzos gubernamentales. En tal sentido se requiere promover un diálogo con la Comunidad Internacional que propicie este respaldo.
2. La gestión de la cooperación busca integrar los apoyos de los cooperantes hacia los esfuerzos institucionales y al cumplimiento de los objetivos y prioridades del sector.

| REVISÓ   | APROBO  |
|--|---|
| <br>MARIA AGUILERA OSPINA<br>Profesional Especializado<br>7/10/2016 | <br>ANGELA MARCELA GUEVARA MEDINA<br>Jefe Oficina de Asuntos Internacionales<br>7-10-2016 |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO</b>                        | VERSIÓN<br>02               |
|   | <b>Gestión de Cooperación Internacional</b> | <b>PR-DYM-02</b>            |
|   |   | FECHA EDICIÓN<br>07-10-2016 |

3. El desarrollo de las iniciativas de cooperación, desde su negociación hasta la concreción del apoyo no se da en un tiempo determinado, pues depende de los procesos administrativos de cada cooperante.
4. El grupo de cooperación no interviene directamente en la ejecución de las iniciativas de cooperación, pero si lleva a cabo una articulación con las diferentes entidades y Direcciones del MADR, realizando un acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los mismos con el propósito de mantener actualizado el mapa de cooperación del sector y de revisar los avances en el desarrollo de la Ruta de Cooperación Sectorial.
5. Los compromisos derivados de los diálogos con la comunidad internacional no necesariamente se traducen en apoyos concretos, pues durante el proceso de concertación las necesidades pueden cambiar o no ser vigentes.
6. Existen varios mecanismos de gestión de los apoyos derivados de la cooperación, los cuales no todos se traducen en recursos financieros que ingresan al presupuesto de la entidad. Estos mecanismos son:
  - Apoyo Presupuestario: Los recursos económicos de cooperación entran al Tesoro Nacional y luego pasan al presupuesto de la Entidad.
  - Cuentas Exclusivas: Los recursos económicos de cooperación se consideran donación y se entregan directamente a la Entidad, que los maneja a través de una cuenta exclusiva.
  - Operador: El cooperante ejecuta los recursos económicos a través de un operador.
  - Directo Cooperante: El cooperante ejecuta directamente los recursos económicos.
  - Expertos en Misión: El cooperante solo ofrece expertos técnicos (apoyo no económico).

## 6. DESARROLLO

| ITEM   | ACTIVIDAD   | RESPONSABLE  | DOCUMENTO                                      |
|--|---|--|--|
| <b>1. Planeación de las gestiones de cooperación internacional</b> |   |  |  |
| 1.1  | <p>Atender los compromisos internacionales (misiones, reuniones con representantes de la comunidad internacional, etc.) que llegan a través de Cancillería, la APC o directamente al Ministerio.</p> <p>Nota: La atención de estos compromisos no necesariamente se traduce en acuerdos de apoyo pues en muchas ocasiones las misiones que visitan el país buscan conocer la experiencia del sector en diversos temas o son de carácter protocolario.</p> | Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional. | Ayuda de memoria de la reunión o de la misión. |
| 1.2  | <p>Coordinar con Cancillería y la APC la organización de un diálogo entre el Ministerio y la Comunidad Internacional sobre las prioridades políticas del sector.</p> <p>Nota: se debe realizar mínimo una vez al año.</p>   | Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional. | Ayuda de memoria de la Reunión                 |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO</b>                        | VERSIÓN<br>02               |
|   | <b>Gestión de Cooperación Internacional</b> | <b>PR-DYM-02</b>            |
|   |   | FECHA EDICIÓN<br>07-10-2016 |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| 1.3  | Actualizar la Ruta de Cooperación del Sector, en sesiones de trabajo internas del MADR y cuando de considere necesarios a través de la Mesa Sectorial, identificando las necesidades de apoyo derivadas de las prioridades de política. © | Equipo de Cooperación  | Ruta de Cooperación Internacional.<br>Ayuda de memoria de la Mesa Sectorial. |
| <b>2. Realización de acciones de cooperación internacional</b>       |   |  |  |
| 2.1  | Organizar anualmente un taller con los cooperantes (diálogo estratégico) donde, a partir de la Ruta de Cooperación, se identifiquen los posibles temas de trabajo conjunto.   | Equipo de Cooperación  | Memorias del Taller con los Cooperantes                                      |
| 2.2  | Atender las solicitudes puntuales de apoyo enviadas por las Direcciones del MADR y gestionar diálogos de nivel técnico con los cooperantes para dar una respuesta.  | Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional. | Respuesta a las solicitudes de gestión enviadas por las Direcciones          |
| 2.3  | Coordinar las reuniones de negociación con los cooperantes para determinar los detalles de la cooperación.  | Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional. | Ayuda de memoria de reuniones con cooperantes                                |
| 2.4  | Apoyar metodológicamente a las Direcciones Técnicas del Ministerio en la formulación de las iniciativas de cooperación.   | Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional. | Documento borrador de proyecto.  |
| 2.5  | Acompañar los trámites administrativos necesarios para formalizar la cooperación.   | Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional. | Memorandos de Entendimiento.<br>Convenios.<br>Cartas de Intención.           |
| <b>3. Verificación y seguimiento de la Cooperación Internacional</b> |   |  |  |
| 3.1  | Actualizar el mapa de cooperación internacional del sector, recopilando la información suministrada por las entidades que hacen parte del Sector.©  | Equipo de Cooperación  | Mapa de Cooperación  |
| 3.2  | Revisar el nivel de avance de las iniciativas incluidas en el mapa de cooperación y tomar decisiones tendientes a solventar los inconvenientes en su desarrollo. ©  | Equipo de Cooperación  | Ayuda de memoria   |
| 3.3  | Elaborar informe consolidado de la gestión de Cooperación Internacional en un periodo determinado.  | Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional. | Informe de Gestión   |

## 7. HISTORIAL DE CAMBIOS

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  MINAGRICULTURA | <b>PROCEDIMIENTO</b>                        | VERSIÓN<br>02               |
|  | <b>Gestión de Cooperación Internacional</b> | <b>PR-DYM-02</b>            |
|  |   | FECHA EDICIÓN<br>07-10-2016 |

| Fecha      | Versión | Descripción   |
|------------|---------|---|
| 30-05-2014 | 1       | Emisión inicial   |
| 07-10-2016 | 2       | Se actualizó el logo institucional (de acuerdo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional), se actualizó los responsables en las actividades del procedimiento. |